Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 07/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO.-

En la Ciudad de Asunción, a los 14 días del mes de junio de 2016, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 12:30 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO, integrado por las siguientes personas: Lic. Pablo Vargas**, director general de Administración y Finanzas, **Econ. Guido Burgos**, director de la Unidad Operativa de Contratación, **Lic. Oscar Sosa**, director financiero, **Lic. Isabel Troche**, directora administrativa, **Econ. Walter Speranza**, director de Centros Regionales, **Abg. José Grassi**, agente fiscal, **Lic. Justo Valdez**, director de Patrimonio, **Abg. Patricia Sánchez,** directora del Programa de Acompañamiento y Protección a Testigos y Víctimas en Procesos Penales y **Lic. Daimen Doldán,** coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, desigandos por Resolución F.G.E. N° 2453 de fecha 23 de mayo de 2016; a fin de tratar el siguiente Orden del Día.-

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.-
4) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
5) Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

La Abg. Patricia Sánchez, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: -

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación.-

Econ. Guido Burgos
Director U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 07/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO.-

de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:-

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente.	
Funeraria Aurora de Galdino Valdez González	Presenta Formulario de Ofertas, folios 02 al 04. **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% sobre la suma total del monto máximo de los lotes ofertados y vigencia hasta el 06/11/2016.	
Funeraria Aurora de Galdino Valdez González	Presenta póliza Nº 23.1508.0004293.0000 de El Sol del Paraguay Cía. de Seguros y Reaseguros S.A. – Monto asegurado: Gs. 50.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 19.000.000. Vigencia hasta: 17/11/2016, folios 08 al 23 – **Cumple.**
c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	
Funeraria Aurora de Galdino Valdez González	Presenta copia autenticada de la cédula de identidad de Galdino Valdez González, propietario de la empresa y firmante de la oferta – folio 24. **Cumple.**
d. Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330	
Funeraria Aurora de Galdino Valdez González	Presenta Declaración Jurada, folio 29. **Cumple.**

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando UOC Nº 11120 del 10 de junio de 2016, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, proveer información referente de las siguientes personas, a través de la base de datos del SINARH:

OFERENTE	SOCIO/S, REPRESENTANTE/S LEGAL/ES	C. I. Nº
Funeraria Aurora de Galdino Valdez González	Galdino Valdez González - Propietario	289.195

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el Memorándum Nº 3483/2016 de fecha 14 de junio de 2016.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si el propietario y representante de la empresa que presentó su oferta en el presente llamado se halla comprendido en los presupuestos de los incisos a) y b); se pudo constatar que el mismo no figura en la base de datos del SINARH, por lo que la oferta es aceptada y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

CONCLUSION DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

La empresa **Funeraria Aurora de Galdino Valdez González** cumple con los documentos sustanciales, pasa a la siguiente etapa de la evaluación.-

Se deja constancia, de que se ha verificado en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que el oferente no se encuentra inhabilitado para presentar ofertas.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA
SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Econ. Guido E. Burgos – Director UOC – Comité de Evaluación – Ministerio Público
Lic. Daimen Doldán – Coordinador - U.O.C. – Comité de Evaluación – Ministerio Público
Lic. Pablo Vargas – Director Gral. de Adm. y Finanzas – Comité de Evaluación – Ministerio Público
Abog. José Luis Pampliega – Asesor Jurídico – Comité de Evaluación – Ministerio Público
Lic. Justo Valdez – Director de Patrimonio – Comité de Evaluación – Ministerio Público
Econ. Walter Speranza – Director de Centros Regionales – Comité de Evaluación – Ministerio Público
Lic. Isabel Troche Aranda – Directora Administrativa – Comité de Evaluación – Ministerio Público
Lic. Oscar Sosa – Director de Finanzas – Comité de Evaluación – Ministerio Público
Abog. Patricia Sánchez – Dir. de Protección a Testigos – Comité de Evaluación – Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 07/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO.-

Se adjunta como Anexo 1 el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Planilla de Precios ofertados

Empresa	Monto De La Oferta Gs.
Funeraria Aurora de Galdino Valdez González	6.866.000.-

Seguidamente se selecciona la oferta correspondiente a la empresa **Funeraria Aurora de Galdino Valdez González,** luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar los criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones;-

(a) Capacidad financiera

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
RATIOS FINANCIEROS **a) Coeficiente de liquidez: Ratio de Liquidez:** Activo corriente/Pasivo corriente. Deberá ser **igual o mayor que 1, en promedio** de los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014). **b) Coeficiente de Solvencia: Ratio de Endeudamiento:** Pasivo total/Activo total. No **deberá ser mayor a 0,80** en promedio de los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014). **c) Rentabilidad: Ratio de Rentabilidad**: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. **El promedio en los últimos 3 años** (2012, 2013 y 2014), **no deberá ser negativo.**	**Cumple – Ver anexo 2**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I - Ver Anexo 1

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	

Econ. Guido Vargas
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimel Doldán
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. José Grassi Penniger
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 07/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO.-

Existencia legal: de por lo menos 1 (un) año de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el **Anexo I Documentos que componen la oferta**.	La Inscripción en el RUC se realizón en fecha 01/02/1990, por lo tanto la empresa cuenta con más de (un) año de antigüedad. **Cumple**				Presenta los documentos que se indican en el Anexo1.

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Experiencia: copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de servicios del objeto del llamado (servicios funerarios), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias, informes, remisiones en caso de facturas de crédito, actas de recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcance como mínimo el 50 (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.013 y 2.015.	**Cumple**				Presenta los documentos que se indican en el Anexo I.
Capacidad Técnica: Declaración jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.	**Cumple, ver anexo 1**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I
Copia autenticada de póliza de seguro total y contra terceros a nivel nacional de los vehículos que estarán al servicio de la Fiscalía	**Cumple, ver anexo 1**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I
Copia autenticada del título de propiedad y/o cédula verde de la flota mínima de tres vehículos a nombre de la empresa	**Cumple, ver anexo 1**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I
Declaración jurada de que uno de los vehículos cuenta con sistema de refrigeración para el traslado de cuerpos.	**Cumple, ver anexo 1**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I

Al cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **Funeraria Aurora de Galdino Valdez González**.

Econ. Guillermo Barros
Director de Planificación
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Darlen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Jorge Grassi Pamela
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 07/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO.-

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2016), el Comité de Evaluación observa que la Institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016", en el objeto de gasto 260 "*Servicios Técnicos y Profesioinales*", según el CDP Nº 422/2016, por la suma de Gs. 200.000.000. (guaraníes doscientos millones). El saldo de gs. 180.000.000.- (guaraníes ciento ochenta millones) para el ejercicio fiscal 2017 estará sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma oferente **FUNERARIA AURORA de GALDINO VALDEZ GONZALEZ,** reúnen las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.-

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**: -

ADJUDICAR la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO, **por el monto mínimo de Gs. 190.000.000 (guaraníes ciento noventa millones) y hasta el monto máximo de Gs. 380.000.000 (guaraníes trescientos ochenta millones),** para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de **Contrato Abierto Plurianual** de acuerdo al siguiente detalle:

Año 2016: según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2016 hasta la suma de **Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones).**

Año 2017: hasta la suma de **Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

Sin más puntos que tratar y siendo las 13:15 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 2453/2016, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Econ. Bruno R. Rodríguez
Director L.C.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador U.C.O.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. [illegible] Rosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 07/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO.-

En la Ciudad de Asunción, a los 14 días del mes de junio de 2016, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 12:30 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO, integrado por las siguientes personas: Lic. Pablo Vargas**, director general de Administración y Finanzas, **Econ. Guido Burgos**, director de la Unidad Operativa de Contratación, **Lic. Oscar Sosa**, director financiero**, Lic. Isabel Troche**, directora administrativa, **Econ. Walter Speranza**, director de Centros Regionales, **Abg. José Grassi**, agente fiscal, **Lic. Justo Valdez**, director de Patrimonio, **Abg. Patricia Sánchez,** directora del Programa de Acompañamiento y Protección a Testigos y Víctimas en Procesos Penales y **Lic. Daimen Doldán,** coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, desigandos por Resolución F.G.E. N° 2453 de fecha 23 de mayo de 2016; a fin de tratar el siguiente Orden del Día.-

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.-
4) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
5) Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

La Abg. Patricia Sánchez, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: -

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación

Econ. Guido R. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C3-
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. José Grassi Pamplona
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Patricia Sanchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 07/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO.-

de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:-

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente.	
Funeraria Aurora de Galdino Valdez González	Presenta Formulario de Ofertas, folios 02 al 04. **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% sobre la suma total del monto máximo de los lotes ofertados y vigencia hasta el 06/11/2016.	
Funeraria Aurora de Galdino Valdez González	Presenta póliza Nº 23.1508.0004293.0000 de El Sol del Paraguay Cía. de Seguros y Reaseguros S.A. – Monto asegurado: Gs. 50.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 19.000.000. Vigencia hasta: 17/11/2016, folios 08 al 23 – **Cumple.**
c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	
Funeraria Aurora de Galdino Valdez González	Presenta copia autenticada de la cédula de identidad de Galdino Valdez González, propietario de la empresa y firmante de la oferta – folio 24. **Cumple.**
d. Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330	
Funeraria Aurora de Galdino Valdez González	Presenta Declaración Jurada, folio 29. **Cumple.**

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando UOC Nº 11120 del 10 de junio de 2016, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, proveer información referente de las siguientes personas, a través de la base de datos del SINARH:

OFERENTE	SOCIO/S, REPRESENTANTE/S LEGAL/ES	C. I. Nº
Funeraria Aurora de Galdino Valdez González	Galdino Valdez González - Propietario	289.195

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el Memorándum Nº 3483/2016 de fecha 14 de junio de 2016.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si el propietario y representante de la empresa que presentó su oferta en el presente llamado se halla comprendido en los presupuestos de los incisos a) y b); se pudo constatar que el mismo no figura en la base de datos del SINARH, por lo que la oferta es aceptada y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

CONCLUSION DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

La empresa **Funeraria Aurora de Galdino Valdez González** cumple con los documentos sustanciales y pasa a la siguiente etapa de la evaluación.-

Se deja constancia, de que se ha verificado en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que el oferente no se encuentra inhabilitado para presentar ofertas.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA
SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Econ. Walter Soeranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Carmen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Brasi Penoliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Dirección de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 07/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO.-

Se adjunta como Anexo 1 el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Planilla de Precios ofertados

Empresa	Monto De La Oferta Gs.
Funeraria Aurora de Galdino Valdez González	6.866.000.-

Seguidamente se selecciona la oferta correspondiente a la empresa **Funeraria Aurora de Galdino Valdez González,** luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar los criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones;-

(a) Capacidad financiera

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
RATIOS FINANCIEROS **a) Coeficiente de liquidez: Ratio de Liquidez:** Activo corriente/Pasivo corriente. Deberá ser **igual o mayor que 1 en promedio** de los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014). **b) Coeficiente de Solvencia: Ratio de Endeudamiento**: Pasivo total/Activo total. No **deberá ser mayor a 0,80** en promedio de los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014). **c) Rentabilidad: Ratio de Rentabilidad**: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. **El promedio en los últimos 3 años** (2012, 2013 y 2014), **no deberá ser negativo.**	**Cumple – Ver anexo 2**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I - Ver Anexo 1

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	

Econ. Carlos Benítez
Director de Evaluación
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - Unidad
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pamblego
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 07/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO.-

Existencia legal: de por lo menos 1 (un) año de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el **Anexo I Documentos que componen la oferta**.	La Inscripción en el RUC se realizón en fecha 01/02/1990, por lo tanto la empresa cuenta con más de (un) año de antigüedad. **Cumple**				Presenta los documentos que se indican en el Anexo1.

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Experiencia: copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de servicios del objeto del llamado (servicios funerarios), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias, informes, remisiones en caso de facturas de crédito, actas de recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcance como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.013 y 2.015.	**Cumple**				Presenta los documentos que se indican en el Anexo I.
Capacidad Técnica: Declaración jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.	**Cumple, ver anexo 1**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I
Copia autenticada de póliza de seguro total y contra terceros a nivel nacional de los vehículos que estarán al servicio de la Fiscalía	**Cumple, ver anexo 1**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I
Copia autenticada del título de propiedad y/o cédula verde de la flota mínima de tres vehículos a nombre de la empresa	**Cumple, ver anexo 1**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I
Declaración jurada de que uno de los vehículos cuenta con sistema de refrigeración para el traslado de cuerpos.	**Cumple, ver anexo 1**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I

Al cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **Funeraria Aurora de Galdino Valdez González**.

Lic. Carmen Daldán
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Casal Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 07/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO.-

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2016), el Comité de Evaluación observa que la Institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016", en el objeto de gasto 260 "*Servicios Técnicos y Profesioinales*", según el CDP Nº 422/2016, por la suma de Gs. 200.000.000. (guaraníes doscientos millones). El saldo de gs. 180.000.000.- (guaraníes ciento ochenta millones) para el ejercicio fiscal 2017 estará sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma oferente **FUNERARIA AURORA de GALDINO VALDEZ GONZALEZ,** reúnen las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.-

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**: -

ADJUDICAR la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO, **por el monto mínimo de Gs. 190.000.000 (guaraníes ciento noventa millones) y hasta el monto máximo de Gs. 380.000.000 (guaraníes trescientos ochenta millones),** para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de **Contrato Abierto Plurianual** de acuerdo al siguiente detalle:

Año 2016: según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2016 hasta la suma de **Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones).**

Año 2017: hasta la suma de **Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

Sin más puntos que tratar y siendo las 13:15 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 2453/2016, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Econ. Galdino Valdez
Director
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Delmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Control Financiero
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Gracia Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Cesar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público